



PERÚ

Ministerio
de Educación



UGEL
SURCUBAMBA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Surcubamba, 26 de enero de 2024.

OFICIO MULTIPLE N°003-2024-D-UGEL-S/DRE-H/GOB-REG-HVCA

SEÑOR(A) :
Director (a) de la II.EE de todos los niveles

Presente. –

ASUNTO : REMITIR INFORME MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2024.

REF : a) RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N°326-2017-MINEDU

Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar los saludos cordiales a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba, asimismo el presente es con la finalidad de informar que; según lo establecido en la **Resolución General N°326-2027-MINEDU, numeral 6.2** Reporte y consolidado de asistencia mensual, **ítem 6.2.1** Al director de la I.E. le corresponde remitir mensualmente a la UGEL el reporte de asistencia de los profesores y auxiliares de educación, dentro de los (3) primeros días hábiles del mes inmediato próximo, a fin de aplicar los descuentos correspondientes por las inasistencias injustificadas, tardanzas y permisos sin goce de remuneraciones, en la planilla única de pagos; debiendo considerarse para tal fin el ANEXO N°03 y el ANEXO N°04 respectivamente.

Por lo expuesto líneas precedentes, deberán remitir informes de asistencia mensual correspondiente al mes de enero al siguiente correo: mesadepartesugelsurcubamba@huancavelica.edu.pe teniendo como plazo máximo de envió hasta el día lunes 05 de febrero de 2024. Bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Dr. Julio Cesar Marcos Talaverano
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local
SURCUBAMBA

SISGEDO

REG.DOC N°: **03031402**
REG.EXP N°: **02216549**